

Bruselas, 1 de abril de 2026  
(OR. en)

7899/26  
ADD 1

DENLEG 26  
FOOD 35  
SAN 197

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Comisión Europea

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2026

A: Secretaría General del Consejo

---

N.º doc. Ción.: D111626/02 - ANEXO

---

Asunto: ANEXO  
del  
Reglamento de la Comisión  
por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/915 en lo que respecta  
a los límites máximos de delta-9-tetrahidrocannabinol ( $\Delta$ 9-THC) en las  
hojas de cáñamo para infusión en agua y en las infusiones de hojas de  
cáñamo

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento D111626/02 - ANEXO.

Adj.: D111626/02 - ANEXO



Bruselas, XXX  
PLAN/2023/1981 D111626/02  
[...] (2025) XXX draft

ANNEX

**ANEXO**

**del**

**Reglamento de la Comisión**

**por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/915 en lo que respecta a los límites máximos de delta-9-tetrahidrocannabinol ( $\Delta^9$ -THC) en las hojas de cáñamo para infusión en agua y en las infusiones de hojas de cáñamo**

## ANEXO

En la sección 2: (Toxinas vegetales) del anexo I del Reglamento (UE) 2023/915, se añaden los puntos 2.6.4 y 2.6.5 en la subsección 2.6 «Equivalentes de delta-tetrahidrocannabinol ( $\Delta^9$ -THC)»

«2.6.4.	Hojas de cáñamo para infusión en agua	40	<p>El etiquetado de las hojas de cáñamo incluirá las siguientes declaraciones en el campo visual principal de la etiqueta [con el tamaño de letra específico <sup>(1)</sup>]:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- “Utilizar únicamente para infusión en agua (preparación de una infusión de hierbas).</li><li>- No deben ser consumidas por lactantes ni niños de corta edad.</li><li>- No se añadirán ingredientes grasos, como la nata o la leche, mientras estén en remojo.”</li></ul> <p>Sin perjuicio de unas normas nacionales más restrictivas, en determinados Estados miembros, relativas a la comercialización de hojas de cáñamo.</p>
2.6.5.	Infusiones de hojas de cáñamo listas para beber	0.02	<p>Incluidas las infusiones de hierbas listas para beber a base exclusivamente de hojas de cáñamo.</p> <p>Sin perjuicio de unas normas nacionales más restrictivas, en determinados Estados miembros, relativas a la comercialización de infusiones de hojas de cáñamo listas para beber.»</p>